

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYAN, ABRIL DE 2024



ISO 9001:2015 SC-CER45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2024

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link www.unicauca.edu.co/contratacion

La correspondencia relativa al proceso de contratación podrá enviarse en medio digital al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co como se indica más adelante.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIOS TECNICOS

Forman parte del pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el certificado de disponibilidad presupuestal y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También forma parte del pliego de condiciones la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

Por una Universidad de Excelencia y solidaria



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet-CO-SC-CER-69882

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

- La Universidad del Cauca, cuenta con un parque automotor y equipos (plantas eléctricas y maquinaria agrícola), que requieren para su correcto funcionamiento el suministro de combustibles, filtros, aceites, refrigerantes, lubricantes, urea vehicular, aditivos, anticongelantes, entre otros, de acuerdo a las características que se encuentran determinadas en el Anexo B y en el presupuesto oficial.
- Para la adecuada prestación del servicio es necesario contar con un sistema electrónico de control de suministro de combustible que permita monitorear el consumo en cada vehículo y equipos de la Universidad en forma oportuna y veraz, igualmente controlar el cupo de galones de capacidad máxima del tanque del vehículo, placa y código interno del vehículo, el kilometraje que registra el odómetro, información de fecha y hora del suministro y nombre del conductor.

Mediante el uso de este mecanismo electrónico se busca contar con la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo y equipos en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.

- Garantizar la existencia de por lo menos una estación de servicio en la ciudad de Popayán (perímetro urbano), donde suministrar el servicio requerido por los vehículos y equipos de la Universidad del Cauca incluida la sede en el Municipio de Santander de Quilichao cuando se requiera.

DESCRIPCIÓN EQUIPOS

CLASE	REFERENCIA	PLACA	MOD.
BUSETÓN	AGRALE	ORO 195	2006
BUSETÓN	AGRALE	ORO 196	2006
CAMION	FORD CARGO	ORO 197	2006
BUSETÓN	MERCEDES BENZ	OEU 768	2019
CAMIONETA	RENAULT KOLEOS	ORO 222	2012
CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	ORO 219	2010
CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	ORO 224	2012
CAMIONETA	NISSAN NP 300	OEU 739	2018
CAMIONETA	NISSAN NP 300	OEU 738	2018
AUTOMOVIL PANEL	RENAULT KANGOO	ORO 220	2011



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICNet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



AEROVAN	RENAULT MASTER	OEU 740	2018
CAMIONETA	MITSUBICHI	OEU 775	2019
MOTOCICLETA	SUSUKI GS 125	XSS 66C	2013
TRACTOR	TRACTOR	-	NA
EQUIPOS	PLANTAS	-	NA
MAQ. AGRICOLA	GUADAÑAS	-	NA
EQUIPOS	TALLER EDITORIAL	NA	NA
VEHICULOS EN ASIGNACION			
AUTOMOVIL	MAZDA	BYV 514	2007
CAMIONETA	CHEVROLET	RAL 088	2010
CAMIONETA	TOYOTA	BZI 299	2007
CAMIONETA	NISSAN	CYN 938	2008
CAMIONETA	GREAT WALL	HKN 721	2014
CAMION	FOTON	ZNL 883	2015
BUS	SCANIA	STE 356	2020

CONSUMO DE COMBUSTIBLE				
TIPO	CARACTERISTICA MIN.	UNIDAD DE MEDIDA	GL X MES	TOTAL
Gasolina corriente	87 OCTANOS	Galón	1000	8000
Diesel	45 ACETANO	Galón	950	7600

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca adelantará un proceso de selección a través de oferta pública para la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, según Acuerdo No. 064 de 2008.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000), cuyo monto es agotable. El presente valor se justifica, de acuerdo con el estudio técnico realizado por la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca-Área de Seguridad, Control y Movilidad.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROMEDIO
1	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	GALON	\$15.873
2		DIESEL	GALON	\$9.980
3	ACEITE MOTOR	10W40	GALÓN SELLADO	\$150.333
4		15W40	GALÓN SELLADO	\$126.000
5		10W30	GALÓN SELLADO	\$150.333
6		20W50	GALÓN SELLADO	\$134.000
7		20W50 (PARA MOTO)	GALÓN SELLADO	\$36.667
8		2T (GUADAÑAS)	GALÓN SELLADO	\$28.333
9	ACEITE CAJA	1350	GALON SELLADO	\$113.333
10		75W90	GALON SELLADO	\$164.667
11	ACEITE TRANSMISION	90	GALON SELLADO	\$114.000
12	ACEITE HIDRAULICO	ISO 68	CUARTO SELLADO	\$19.667
13	FILTRO DE ACEITE	HQO2091	UND	\$47.000
14		LF3345	UND	\$26.667
15		R16	UND	\$32.333
16		R33	UND	\$23.000
17		R96	UND	\$18.667
18		GS 125	UND	\$32.667
19		A1402	UND	\$18.667
20		A-52 GASOLINA	UND	\$18.000
21		ORIGINAL TOYOTA	UND	\$32.000
22		A-20	UND	\$28.333
23		A-52 DIESEL	UND	\$19.000
24		A 2863	UND	\$28.333



ISO 9001:2015 SC-CER-450822



IONet CO-SC-CER450822

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



25		BT7237	UND	\$74.667
26		WK1060	UND	\$189.833
27	FILTRO AIRE EXTERNO	AIP544	UND	\$38.333
28		AIP651	UND	\$45.333
29		AIP667	UND	\$23.666
30		AIP793	UND	\$31.667
31		APC23610	UND	\$117.667
32		TF283A	UND	\$53.666
33		GS 125	UND	\$33.666
34		AIP 521	UND	\$25.000
35		AIP 552	UND	\$33.667
36		AIP 659	UND	\$37.333
37		AIP 519	UND	\$34.333
38		AIP 711	UND	\$38.333
39		HQAO185	UND	\$80.667
40		DA8118	UND	\$274.667
41	FILTRO AIRE INTERNO	APC 23610SY	UND	\$90.334
42		DA4189	UND	\$72.333
43		DA9118	UND	\$220.000
44		TB1374X	UND	\$250.000
45	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO (GASOLINA/ DIESEL)	A1204	UND	\$49.667
46		FS1242	UND	\$77.333
47		ORIGINAL TOYOTA FORTUNER	UND	\$34.631
48		ORIGINAL RENAULT KANGOO	UND	\$74.667
49		ORIGINAL RENAULT MASTER	UND	\$56.333
50		ORIGINAL RENAULT KOLEOS	UND	\$8.000
51		ORIGINAL NISSAN FRONTIER	UND	\$26.666
52		ORIGIINAL NISSAN NP 300	UND	\$26.666
53		UNIVERSAL (PARA MOTO)	UND	\$3.333
54		ORIGINAL TOYOTA DIESEL	UND	\$87.333
55		FLP398	UND	\$43.333



ISO 9001:2015 SC-CER-450682



IONet CO-SC-CER450682

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



56		A7614	UND	\$34.333
57		FLP392	UND	\$51.333
58		ASR90T ACPM	UND	\$65.667
59		PF7896	UND	\$143.667
60	FILTO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO (DIESEL)	A1205	UND	\$74.000
61		FF5052	UND	\$46.667
62		FS1241	UND	\$96.667
63		A4054	UND	\$23.333
64		FF5706	UND	\$99.333
65		EO83020	UND	\$92.000
66	FILTRO HIDRAULICO	FH	UND	\$28.000
67	LIQUIDO REFRIGERANTE	LR GASOLINA	GALON	\$47.333
68		LR DIESEL	GALON	\$47.333
69		ANTICONGELANTE AL 50%	GALON	\$69.000
70	LIQUIDO DE FRENOS	DOT 4	CUARTO SELLADO	\$26.000
71		DOT 4 (MOTO)	CUARTO SELLADO	\$24.667
72	UREA VEHICULAR	UREA	POMA	\$136.667

Nota Importante: Si eventualmente la entidad requiere algún(os) elemento(s) que no se encuentren incluidos en la necesidad descrita en la presente convocatoria y que tengan relación con la misma, deberán ser cotizados a precios de mercado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y aprobado mediante acta para el respectivo pago.

Los servicios antes descritos se ejecutarán teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad mediante la suscripción de un contrato de suministro cuyo monto es agotable.

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División de Gestión Financiera, que se describe a continuación:

CDP	VALOR	CONCEPTO
<i>D412-202400914 del 21 de marzo de 2024</i>	<i>\$190.000.000</i>	<i>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES Y LIQUIDO DE FRENOS, UREA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA INSTITUCIONALES.</i>



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40822

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet-CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción general de las especificaciones técnicas se encuentra consignada en el numeral 1.5 del presente pliego de Condiciones, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

1.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 (medio digital) con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de la audiencia de adjudicación.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

1.14. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

1.15. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS (SOBRE 1).

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas únicamente de manera digital, de la siguiente manera:

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave. La primera carpeta llamada "sobre 1" deberá contener los documentos



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



habilitantes, y la segunda carpeta llamada "sobre 2" deberá contener los documentos calificables y la propuesta económica. Todos los documentos deben ser en formato PDF.

1. La Universidad recibirá ofertas mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co de la siguiente manera:

Los oferentes deberán remitir los documentos habilitantes a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominado sobre No. 1, hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para cierre del plazo y apertura de las propuestas, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

2. Los oferentes deberán remitir los documentos ponderables y la propuesta económica a través del correo electrónico en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominada sobre No. 2 hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre del plazo y apertura de las propuestas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos de asignación de puntaje y a la oferta económica, hasta el día y hora señalado en el cronograma para la audiencia pública virtual de adjudicación, mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a enviar supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y remitirlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n, hasta completar la información requerida. La información que sea recibida dentro del plazo indicado formará parte de la carpeta, es decir que, la información aportada por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta por el comité evaluador. Solo se acepta archivos digitales tipo PDF. La universidad no aceptará información en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.



ISO 9001:2015 SC-CER 40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico remitido a contratacion3@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas a destinos diferentes al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co , ni las entregadas después de la fecha y hora señalada

1.16. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

DEDUCCIONES	NORMA
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Por Ingresos propios)	-Tabla de Retenciones DIAN 2024 -Tarifa Administrativa 2024
RETENCIÓN DE IVA (valor facturado por ingresos propios)	--Tabla de Retenciones DIAN 2024 -Tarifa Administrativa 2024
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA (Impuesto Municipal)	Art.061 de 2016 y Art.56 de 2017
ESTAMPILLA UNICAUCA 180 EN TODO EL DEPARTAMENTO	Ordenanza 075 del 03 dic de 2008 y ley 1177 de dic de 2007 – Ley 2351 del 14-03-2024

NOTA: El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.18. RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet-CO-SC-CER40822

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la convocatoria pública, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- j) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- k) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados
- n) Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- o) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- p) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IO-Net CO-SC-CER-40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- q) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- r) Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- s) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.

1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2024	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	18 de abril hasta las 02:00 PM	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	18 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	18 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	18 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	18 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura de las propuestas sobres 1.	19 de abril hasta la 03:00 PM	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual, link en http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Evaluación componentes jurídico, financiero y técnico de las ofertas y publicación del informe de evaluación	22 de abril	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	23 de abril hasta las 02:30 AM	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	23 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40822

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Audiencia pública de adjudicación.	de 24 de abril a las 09:30 AM	Audiencia virtual, link en http://www.unicauca.edu.co/contratacion
------------------------------------	-------------------------------	--

NOTA IMPORTANTE: Todas las horas se fijan de acuerdo al reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa.

1.23. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 (digital) con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

CAPITULO II **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IO.Net CO-SC-CER46882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICNet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo D, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo C para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IO-Net CO-SC-CER-40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el representante legal deberá ser uno de los representantes legales o representantes legales suplentes de una de las firmas y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2024, de no encontrarse en firme la renovación, deberán presentar el documento renovado en el año 2023, junto con el recibo de pago que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

e) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, el cual deberá encontrarse debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal y aportar copia de: 1. tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro profesional. En caso de que no requiera Revisor Fiscal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal. Para ambos casos, la certificación debe indicar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IO-Net CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello, a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida

g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo E, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co,



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta

j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

k) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

l) AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

El Proponente deberá tener vigente y aportar copia de la resolución de autorización de comercialización o constancia de encontrarse registrado en el SICOM del Ministerio de Minas y Energía.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p align="center">Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p align="center">Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1</p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center">Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</p> <p>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.60</p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO tres (03) contratos de suministro de combustible o relacionados con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria del valor total ejecutado, sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IO.Net CO-SC-CER-68882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



(03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en máximo TRES (3) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE); pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos dos (02) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15 10 15	15: Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	10: Combustibles	15: Petróleo y destilados
15 12 15	15: Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	12: Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15: Preparados lubricantes
15 12 18	15: Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	12: Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	18: anticorrosivos
15 12 19	15: Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	12: Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	19: Grasas



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



78 18 17	78: Servicios de transporte, almacenaje y correo.	18: Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	17: Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos.
-----------------	--	--	--

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo tres (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic.31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic.31 de 2024	1.300.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$VTE \geq PO$
Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en digital debidamente firmado junto con la propuesta (Sobre No. 1)

2.3.2. SEDE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN:

El Proponente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán. Para efectos de lo anterior si el proponente es propietario debe aportar el respectivo certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del mes anterior al cierre, dentro del cual se debe indicar que el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es el propietario pleno.

Si el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcios o unión temporal es Arrendatario deberá aportar el respectivo contrato de arrendamiento.

2.3.3 SURTIDORES:

Para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar una certificación en la garantice la existencia por lo menos dos (2) surtidores en la estación de servicio ofertada disponible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad del Cauca.

2.3.4 SISTEMAS DE CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES:

El oferente deberá contar con un sistema de control de suministro de combustible que permita el monitoreo sobre el consumo en cada vehículo automotor de la Universidad del Cauca de forma oportuna y veraz.

Contar con un sistema electrónico (software y soporte técnico) de control de suministro de



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICNet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



combustible, puesto que con dicho sistema se monitorea el consumo en cada vehículo y equipos de la Universidad en forma oportuna y veraz, que permitirá igualmente controlar el cupo de galones de capacidad máxima del tanque del vehículo, placa, el kilometraje que registra el odómetro, información de fecha y hora del suministro, cliente.

El Proponente deberá indicar mediante certificación las características del sistema y su disponibilidad durante la entrega del combustible.

2.3.5 CERTIFICACIÓN DE OCTANAJE: El proponente deberá aportar una (01) certificación de octanaje de combustible, tanto de gasolina corriente o regular como para diésel corriente (ACPM) expedida por la autoridad competente.

2.3.6 PROGRAMA AMBIENTAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, certificación expedida por el representante legal donde indiquen los programas ambientales sobre la disposición final de los aceites y filtros.

CAPITULO III

DOCUMENTOS PONDERABLES **Propuesta económica (Sobre #2).**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como "Sobre No 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICNet CO-SC-CER-40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CAPITULO IV

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados junto con la propuesta.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	600
2	MAYOR CANTIDAD DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE	200
3	CAMBIO DE ACEITE	100
4	SERVICIOS ADICIONALES	100
TOTAL PUNTOS		1000

4.1 MENOR PRECIO. 600 PUNTOS

Este factor califica el menor valor total UNITARIO de cada uno de los ítems del Anexo B.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 600 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor valor para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = (600) \times (\text{MV})$$

VPC

Donde,

MV: Menor valor ofertado

VPC: Valor de propuesta a calificar

La formula se aplicará sobre cada uno de los ítems del anexo B.

4.2 MAYOR CANTIDAD DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE: MÁXIMO 200 PUNTOS

El oferente que ofrezca para el desarrollo del objeto del contrato, el mayor número de surtidores de combustible en su estación de servicio en la ciudad de Popayán obtendrá 200 puntos.

Los demás oferentes obtendrán la calificación de forma proporcional a través de una regla de tres.

4.3 CAMBIO DE ACEITE: MÁXIMO 100 PUNTOS



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



El oferente que con la compra del aceite ofrezca el cambio del mismo en los vehículos de la Universidad se le otorgará el máximo puntaje, es decir 100 puntos.

4.4 SERVICIOS ADICIONALES: MÁXIMO 100 PUNTOS

- El proponente que ofrezca cinco (5) o más servicios adicionales obtendrá el máximo puntaje.
- El proponente que ofrezca de uno (1) a tres (3) servicios adicionales obtendrá 50 puntos.
- El proponente que no ofrezca servicios adicionales no obtendrá puntaje.

4.5 CRITERIO DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que la disposición normativa prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán aplicar las reglas previstas de forma sucesiva y excluyente, en virtud de lo cual los oferentes deberán aportar en el sobre No. 2, los documentos que acrediten los factores de desempate en los términos de la norma antes mencionada.

CAPITULO V

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

5.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

5.2 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, mediante pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley. La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por El Estatuto Tributario y la DIAN.
- Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Cotización del contratista de acuerdo al mercado y acta de aprobación del supervisor, en caso de que existan elementos y/o servicios diferentes a los descritos en el Anexo b
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato en el último pago.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

5.3 LA SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

5.4 GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de entidades particulares:



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



ICNet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Computador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. La contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos meses.
- **Salarios y prestaciones sociales:** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

5.5 OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:

- Suministrar combustible en la ciudad de Popayán para vehículos y equipos agrícolas de propiedad de la Universidad del Cauca.
- Garantizar el suministro de combustible en la sede de la Universidad del Cauca en el Municipio de Santander de Quilichao, para lo cual deberá contar con una sede o convenio para dicho servicio.
- El procedimiento de entrega suministro se coordinarán con el supervisor del contrato y la sola presentación de la propuesta indicara la aceptación de la entrega para atender este requerimiento de la entidad.
- Contar con surtidores con control mediante sistema electrónico.
- Tener vigente la resolución de autorización de comercialización o constancia de encontrarse registrado en el SICOM del Ministerio de Minas y Energía, durante toda la ejecución del contrato.
- Los Proveedores de combustible deben cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.



ISO 9001:2015 SC CER 40082



IONet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Prestar la atención o suministro las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles.
- Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
- Informar los puntos de atención ofrecidos para la ejecución del contrato indicando la dirección de los mismos.
- Suministrar el combustibles, aceites y demás insumos a los vehículos de propiedad y responsabilidad de la Universidad del Cauca de acuerdo a las especificaciones establecidas.
- Realizar el tanqueo de combustible en los sitios ofrecidos de conformidad con las solicitudes de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- El precio por galón de combustibles, solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofrecido.
Los insumos no regulados por el Gobierno Nacional, deberán conservar su precio durante la ejecución del contrato.
- En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón del combustible, deberá reducirse en la misma proporción o mayor.
- El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá informar a la Universidad los periodos en los cuales se registren incrementos en los combustibles y sus derivados y la Universidad validará esta información de acuerdo a los precios presentados en la propuesta inicial.
- El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar y certificar que los surtidores estén debidamente calibrados con la regularidad necesaria, a través de certificación expedida por la autoridad competente conforme a lo establecido en el Decreto 4299 de 2005.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
- El suministro del combustible objeto del contrato se realizará de acuerdo a las necesidades que reporte la entidad para cada uno de los vehículos pertenecientes al parque automotor.
- Las autorizaciones para el suministro de combustible y demás insumos están a cargo del supervisor del contrato designado por la Universidad, por lo cual el contratista no puede autorizar el suministro del combustible si no se cuenta con dicha autorización.
- Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo debe garantizar el servicio prioritario de gasolina para los vehículos del parque automotor de la Universidad en casos de escases de combustible en el mercado.
- Cumplir las obligaciones legales establecidas en el Decreto 4299 de 2005.



ISO 9001:2015 SC CER 40082



ICNet CO-SC-CER40882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- El contratista suministrará el combustible hasta el agotamiento del valor contratado.
- Constituir la póliza única de garantía.
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Suministrar los productos y servicios objeto de la presente convocatoria dentro del plazo establecido y de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, en el ANEXO b.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios suministrados.
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 del 2015 (Petróleo y sus derivados, gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).
- Cumplir con la ley 693 de 2001 reglamentada por el Decreto Nacional 3862 de 2005.
- Cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales para estaciones de servicio dictadas en la Resolución No. 1170 del 11 de noviembre de 1997.
- Cumplir con la reglamentación establecido por el Decreto No. 1521 del 4 de agosto de 1998, por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- En caso de presentarse inconvenientes en el suministro del combustible, la contratista debe garantizar que de manera inmediata lo resolverá y que responderá por cualquier situación que se presente durante el tiempo que la entidad se encuentre sin este servicio.
- Realizar seguimiento permanente de los saldos disponibles por causar con cargo al contrato de suministro, por lo tanto, será de exclusiva responsabilidad del contratista seleccionado los costos que se causen por encima del presupuesto consagrado en el contrato; para este propósito, el contratista seleccionado deberá informar con la debida antelación la disponibilidad o el agotamiento de los saldos del contrato.
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

5.6 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato



ISO 9001:2015 SC CER 40082



ICONET CO-SC-CER40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Suscribir el acta de inicio
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Diana Carolina Tovar – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

Jorge Enrique Barrera Moreno, Vicerrector Administrativo



ISO 9001:2015 SC-CER45082



IO Net CO-SC-CER45082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de _____, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación.



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ISO 9001:2015 SC-CER 45082



IO Net CO-SC-CER 45082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO B OFERTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROMEDIO
1	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	GALON	
2		DIESEL	GALON	
3	ACEITE MOTOR	10W40	GALÓN SELLADO	
4		15W40	GALÓN SELLADO	
5		10W30	GALÓN SELLADO	
6		20W50	GALÓN SELLADO	
7		20W50 (PARA MOTO)	GALÓN SELLADO	
8		2T (GUADAÑAS)	GALÓN SELLADO	
9	ACEITE CAJA	1350	GALON SELLADO	
10		75W90	GALON SELLADO	
11	ACEITE TRANSMISION	90	GALON SELLADO	
12	ACEITE HIDRAULICO	ISO 68	CUARTO SELLADO	
13	FILTRO DE ACEITE	HQO2091	UND	
14		LF3345	UND	
15		R16	UND	
16		R33	UND	
17		R96	UND	
18		GS 125	UND	
19		A1402	UND	
20		A-52 GASOLINA	UND	
21		ORIGINAL TOYOTA	UND	
22		A-20	UND	
23		A-52 DIESEL	UND	
24		A 2863	UND	



25		BT7237	UND	
26		WK1060	UND	
27	FILTRO AIRE EXTERNO	AIP544	UND	
28		AIP651	UND	
29		AIP667	UND	
30		AIP793	UND	
31		APC23610	UND	
32		TF283A	UND	
33		GS 125	UND	
34		AIP 521	UND	
35		AIP 552	UND	
36		AIP 659	UND	
37		AIP 519	UND	
38		AIP 711	UND	
39		HQAO185	UND	
40		DA8118	UND	
41	FILTRO AIRE INTERNO	APC 23610SY	UND	
42		DA4189	UND	
43		DA9118	UND	
44		TB1374X	UND	
45	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO (GASOLINA/ DIESEL)	A1204	UND	
46		FS1242	UND	
47		ORIGINAL TOYOTA FORTUNER	UND	
48		ORIGINAL RENAULT KANGOO	UND	
49		ORIGINAL RENAULT MASTER	UND	
50		ORIGINAL RENAULT KOLEOS	UND	
51		ORIGINAL NISSAN FRONTIER	UND	
52		ORIGIINAL NISSAN NP 300	UND	
53		UNIVERSAL (PARA MOTO)	UND	
54		ORIGINAL TOYOTA DIESEL	UND	
55		FLP398	UND	



ISO 9001:2015 SC CER 450632



IONet CO-SC CER450632

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



56		A7614	UND	
57		FLP392	UND	
58		ASR90T ACPM	UND	
59		PF7896	UND	
60	FILTO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO (DIESEL)	A1205	UND	
61		FF5052	UND	
62		FS1241	UND	
63		A4054	UND	
64		FF5706	UND	
65		EO83020	UND	
66	FILTRO HIDRAULICO	FH	UND	
67	LIQUIDO REFRIGERANTE	LR GASOLINA	GALON	
68		LR DIESEL	GALON	
69		ANTICONGELANTE AL 50%	GALON	
70	LIQUIDO DE FRENOS	DOT 4	CUARTO SELLADO	
71		DOT 4 (MOTO)	CUARTO SELLADO	
72	UREA VEHICULAR	UREA	POMA	

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Celular _____
 Ciudad _____

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)



ISO 9001:2015 SC-CER-450632



IONet CO-SC-CER-658832

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO C

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° ____ de _____, cuyo objeto se refiere a prestar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiriera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
 Dirección:
 Teléfono:
 Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2024

C. C.

No de

C. C.

No de



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO D PARTICIPACION CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA N° ____ de _____, cuyo objeto se refiere a prestar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.
B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2024

C. C.

No de

C. C.

No de



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER-69882

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO E
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ____ DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), ACEITES, FILTROS, REFRIGERANTES, ANTICONGELANTES, UREA VEHICULAR, ADITIVOS, LIQUIDO PARA FRENOS Y DEMÁS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° _____ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° _____ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de _____ de 2024.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES



ISO 9001:2015 SC-CER-40082



IONet CO-SC-CER40082

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co